



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTA No. 12

FECHA	Bogotá D.C., a partir del 22 de octubre de 2020 hasta el 23 de octubre de 2020
LUGAR	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se desarrolló bajo la modalidad virtual.
ASISTENTES	Doctor, Juan Alberto Londoño Martínez Viceministro General Doctor, Germán Eduardo Quintero Rojas Secretario General Doctora, Ana María Moreno García Directora Administrativa Doctora, María del Pilar Florido Caicedo Jefe Oficina Asesora de Planeación Doctor, Ricardo Fernelix Ríos Rosales , Director de Tecnología Doctor, César Augusto Arias Hernández Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional Doctora, María Virginia Jordán Quintero Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social Doctor, Álvaro Mauricio Cortés Castro , Jefe Oficina de Control Interno

Temas Informativos

ORDEN DEL DÍA ¹ :	<ol style="list-style-type: none">1. Avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 20202. Socialización de resultados auditorías 20203. Resultados de la encuesta de percepción de Auditorías 20204. Seguimiento Planes de Mejoramiento CGR 30 de septiembre de 2020.5. Formulación Plan Anual de Auditoría 20216. Propuesta de apoyo evaluación del Sistema del Control Interno de la URF
---------------------------------	--

Temas de Aprobación por Parte del Comité.

7. Aprobación de ajustes al Plan Anual de Auditoría 2020.
8. Aprobación de Ajustes Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

Siendo las 8: 00 a.m. del jueves 22 octubre de 2020, el doctor Álvaro Mauricio Cortés Castro, Jefe de Oficina de Control Interno, dio inició al Comité mediante correo electrónico, el cual se desarrolló a través de sesión virtual por medio del Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI – Módulo de Eventos.

¹ La presentación de los temas tratados se anexa a la presente acta.



El emprendimiento es de todos

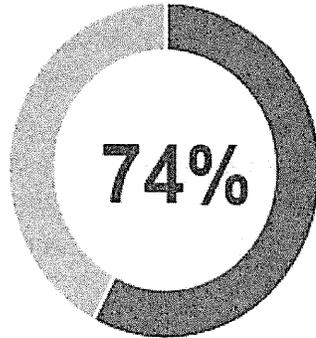
MinHacienda

1. Avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2020

Se presentó a los miembros del Comité el porcentaje de avance a 30 de septiembre del Plan Anual de Auditoría 2020, del cual se han ejecutado 81 actividades de 110 programadas equivalente al 74% de avance, producto de la evaluación independiente se realizó el registro de 5 acciones de mejora en el SMGI.

% de Avance del Plan Anual de Auditoría 2020

Corte a 30 de septiembre de 2020



5 Acciones de mejora en el SMGI

■ PROGRAMADAS ■ EJECUTADAS

ACTIVIDADES / MES	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Auditoría Internas	50	35
Actividad de Requerimiento Legal	45	40
Asesoría*	4	0
Seguimiento a Acciones	8	5
Actividad del Proceso	3	1
TOTAL	110	81
%	100%	74%

* Se registran como ejecutadas al finalizar la vigencia

2. Socialización de Resultados

Se socializó a los miembros del Comité las actividades realizadas entre junio a septiembre:

AUDITORIAS REALIZADAS EN EL PERIODO	
Área	Nombre del informe o actividad
Dirección Administrativa	
Subdirección de Servicios	Apo.1.4 Pro.6 Procedimiento para la solicitud, asignación y uso de certificados de firma digital en el MHCP
Grupo de Contratos/ Dirección de Tecnología	Realizar seguimiento a la gestión contractual del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio del control posterior que le asiste a las Oficinas de Control Interno, tomando como insumo para ello, el contrato No. 3.312-2019, así como también la aplicación de los controles.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Subdirección de Gestión del Talento Humano	Apo.2.1.Pro.8 Liquidación de Nómina
Subdirección de Servicios	Apo.4.2 Pr.11 Prestación de Servicios Logísticos de Apoyo
Dirección de Tecnología	
Dirección de Tecnología	Seguimiento a la Norma NTC5854 referente a la Accesibilidad Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Tecnología - Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	Auditoría a la Puesta en Operación de los módulos Historias Laborales y Cálculo Actuarial del Sistema Unificado de Pasivo Pensional Territorial (SUPPT)
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	
Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación	Auditoria al Mis.3.1.Pro.12- 13- 14 Emisión de TES
Subdirección de Operaciones	Verificación Cuentas de Compensación a 31 de diciembre de 2019.
Subdirección de Tesorería	Verificación de la adecuada aplicación de la normatividad vigente para el manejo de los recursos del fondo EPSA Diferidos
Oficina Asesora de Planeación	
Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y acceso a la información.
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	Evaluar la gestión adelantada por la DGRESS, en cuanto al cumplimiento del objetivo establecido para el Proceso Mis.3.11.Pro.2 referente a Autorización de retiro de recursos del FONPET.
Transversal	
Documentos legales de Comités / Actas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2020 y evaluación de los correspondientes al año 2019.	

SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad de Gestión General con corte a 31 de diciembre de 2019.
Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad FONPET a 30 de junio de 2020.
Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad de Deuda Pública con corte a 30 de junio de 2020.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

Seguimiento al SIGEP Componente Hoja de Vida y Bienes y Rentas. (Decreto 2842 de 2010 DAFP).
Consolidar las acciones de los Planes de Mejoramiento a suscribir para la vigencia 2019
Elaboración del Informe trimestral de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Primer Trimestre 2020 y comparación anual vigencia 2019
Efectuar seguimiento a los avances semestrales de los planes de mejoramiento, con corte a junio 30 y diciembre 31 y preparar archivo para su correspondiente rendición a la CGR por el SIRECI, con el fin de enviarlo a la Dirección Administrativa (Resolución 7350 de 2013 Directiva Presidencial 03 de 2012.)
Elaboración del informe semestral del estado del control interno del MHCP y publicación en la página Web de la entidad (Ley 1474 de 2011).
Emisión de certificación con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e-Kogui (Decreto 1069 de 2015 y Circular Externa 02 del 29 de enero de 2016).
Verificación de la atención dada a las Quejas, Sugerencias y Reclamos por parte del MHCP (Ley 1474 de 2011).
Efectuar seguimiento a la presentación del Informe de Gestión Contractual, el cual tiene una periodicidad mensual, a partir del 1° de septiembre del 2019.
Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (Acuerdo 565 de 2016-CNSC y Resolución Interna 101 de 2017). I semestre 2020
Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. Decreto 124 de enero de 2016.
Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Decreto 124 de enero de 2016.
Verificación al cumplimiento a los trámites del MHCP en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT.
Seguimiento a las Medidas Adoptadas por el MHCP acorde con los lineamientos del decreto 491 de 2020

A continuación, se realizó la socialización de los resultados de ejercicios de evaluación independiente a destacar durante el corte entre junio y septiembre.

2.1 Auditoría a la administración de los recursos del Fondo EPSA Diferidos.

2.2 Auditoría a las Cuentas de Compensación de la Subdirección de Operaciones a diciembre 31 de 2019.

2.3 Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad FONPET a 30 de junio de 2020.

2.4 Verificación al cumplimiento por parte del MHCP a la Circular Externa 10 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

2.5 Seguimiento a las medidas implementadas por el MHCP en cumplimiento al Decreto 491 de 2020. En cumplimiento de lo dictado por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el seguimiento al decreto por parte de las Oficinas de Control Interno.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



2.1 Auditoría a la Administración de los Recursos del Fondo Epsa Diferidos

OBJETIVO	Auditar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos asociados a las obligaciones establecidas para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la administración de los recursos del FONDO EPSA Diferidos.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomendó, que para sucesivas administraciones de fondos repose en la DGCPPT un soporte o registro (acto administrativo) a fin de conservar la memoria institucional de la Entidad y se indique claramente el origen y la destinación de los recursos para que sean administrados de manera adecuada y se haga una gestión eficiente del fondo. • Teniendo en cuenta que el fondo no ha presentado movimientos financieros desde el 2015, se recomendó, a la Subdirección de Tesorería realizar las gestiones administrativas para decidir sobre las acciones futuras para este fondo.
CONCLUSIONES	<p>El Fondo EPSA Diferidos, maneja sus propios recursos, estos valores están registrados en el portafolio de inversiones, tiene por separado los movimientos financieros y los rendimientos, y sus propias inversiones, de igual manera se encuentra separado del Portafolio Fopep.</p> <p>La Oficina de Control Interno consideró que es adecuada la gestión en cuanto a la administración de los recursos y conforme con las funciones asignadas en la normatividad.</p>

2.2 Auditoría a las Cuentas de Compensación

OBJETIVO	Evaluar la gestión adelantada por la Subdirección de Operaciones, perteneciente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPPTN, en cuanto al cumplimiento de normatividad que reglamenta a los titulares de Cuentas de Compensación.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar oportunamente al Banco de la República el Formulario 10. • Implementar evidencia escrita para la utilización del numeral cambiario 1601 – Otros Conceptos • Solicitar autorización de la DIAN mediante concepto para la no presentación de los complementos a los formularios 1 y 2 como lo establece la normatividad cambiaria. • Actualizar en el Sistema Único de Gestión – SUG, los procedimientos relacionados con cuentas de Compensación.
CONCLUSIONES	La transmisión electrónica de los Formularios 10 al Banco de la República por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2019 y 2020 se realizó dentro de los plazos establecidos dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2.3 Auditoría al Sistema de Control Interno Contable al FONPET

OBJETIVO	Asegurar razonablemente el adecuado registro de las cuentas seleccionadas correspondientes a los estados financieros de la Unidad FONPET con corte a junio 30 de 2020.
-----------------	--



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar en la Cuenta de Orden "Derechos por cobrar sin acto Administrativo el valor entregado en Préstamo al Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. • Generar un Acuerdo de Servicio entre la Unidad de Gestión General y el FONPET garantizando la entrega oportuna de la información para la respectiva conciliación. • Solicitar un concepto formal de la CGN, sobre el registro contable del préstamo efectuado al FOME sin afectar la cuenta Depósitos recibidos en Administración, generando una sobreestimación del Pasivo por \$1.2 billones. • Definir y formalizar las políticas para el manejo de la cartera del FONPET.
CONCLUSIONES	<p>Se evidenció una adecuada aplicación de los controles, lo cual tiene como efecto que los resultados de las pruebas aplicadas fueron satisfactorias. De lo anterior, se deduce que la información contable presentada para las cuentas seleccionadas de la Unidad FONPET, es razonable.</p> <p>La Oficina de Control Interno consideró que es adecuada la gestión en cuanto a la administración de los recursos y conforme con las funciones asignadas en la normatividad.</p>

2.4 Circula Externa 10-2020 CNSC

OBJETIVO	<p>Verificar el cumplimiento de la entidad sobre los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal</p>
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un mecanismo de control para verificar la validez de los títulos académicos de postgrado. • Revisar el procedimiento y establecer dentro de los soportes de la gestión el registro de la verificación a la matrícula o tarjeta profesional de los aspirantes. • Analizar y determinar el fundamento u objetivo de la entidad para la creación del banco de hojas de vida.
CONCLUSIONES	<p>El MHCP ha venido dando cumplimiento a las disposiciones legales, en especial a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC en la Circular 0010 de 2020.</p> <p>Se definió una acción de mejora en el SMGI para establecer un control para verificar la validez de los títulos académicos.</p>

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

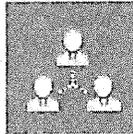
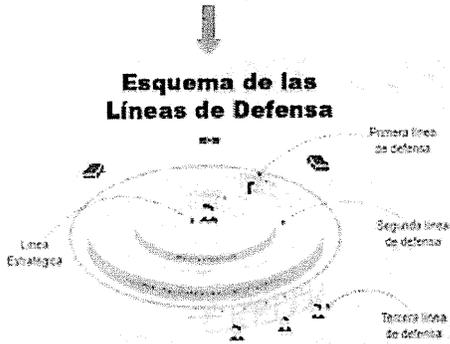


El emprendimiento es de todos

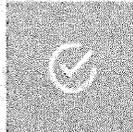
Minhacienda

2.5 Seguimiento y control a las medidas adoptadas mediante Decreto 491 de 2020

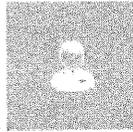
Sistema de Control Interno



Representantes Legales y la Alta Dirección, como línea de control interno estratégica y responsable de Sistema de Control Interno.



Los Gerentes públicos, líderes de procesos o gerentes operativos de proyectos y programas de la entidad, (Primera línea de defensa).



Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores, e interventores de contratos (Segunda línea de defensa.)

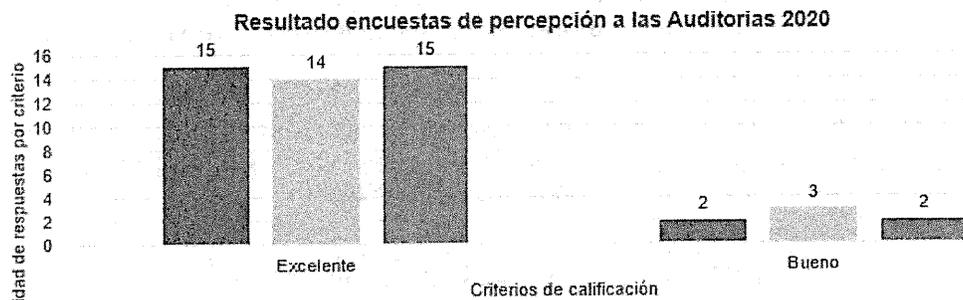


Oficinas de Control Interno (Tercera línea de defensa.)

- ❖ Modificar sus planes anuales de auditoría para incluir:
 - Auditorías y seguimientos a los resultados de las actividades de teletrabajo y trabajo en casa.
 - Contratación y destinación de recursos con ocasión de la emergencia.
- ❖ Efectuar un análisis de los universos de auditoría y de los niveles de riesgos de los proyectos y programas de la entidad.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

3. Resultados encuesta de percepción a las Auditorías 2020



- 1. Cubrimiento de los temas objeto de evaluación / frente a las funcionalidades del aplicativo
- 2. Contribución del resultado de la evaluación frente al mejoramiento del proceso / frente al mejoramiento del aplicativo.
- 3. Método utilizado

CANTIDAD DE ENCUESTAS CONTESTADAS EN 2020	17
PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE LAS AUDITORÍAS	3,8 / 4,0

Una vez se entreguen los informes finales de las Auditorías Internas realizadas, se solicita al auditado dar respuesta a la encuesta de percepción sobre los criterios mencionados en la gráfica

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

calificándolos entre 4 como Excelente y 0 como Deficiente. Para el corte de septiembre de 2020 se recibieron **17** respuestas cuyo promedio de calificación obtenida fue de **3,8** sobre **4,0**.

La información anterior contribuye a fortalecer la aplicación de la evaluación independiente, basada en las encuestas respondidas por las diferentes áreas.

4. Seguimiento Planes de Mejoramiento CGR 30 de septiembre de 2020

MHCP – ÚLTIMA VIGENCIA 2019

Fecha de suscripción 12/06/2020

CUMPLIDAS	PENDIENTES	TOTAL
52	28	80
65%	35%	100%

Dependencia	Cumplidas	Pendientes Ejecución en termino	Vencidas	Total
D.G de Crédito Público y Tesoro Nacional	42	15	1	58
Dirección Administrativa	2	5		7
Dirección de Tecnología		1		1
Subdirección Jurídica-Secretaría General	7	6		13
Oficina Asesora de Planeación	1			1
Totales	52	27	1	80
	65%	34%	1%	100%

Explicación de metas vencidas: MHCP2018 -17-1-2: En la actualidad se está tramitando su cancelación, debido a que el Municipio de San Jacinto se acogió a los beneficios otorgados por el Decreto 1121 de 2020. Según lo informado, el dinero fue recuperado por las gestiones realizadas por la DGCPTN, y no es procedente el castigo de cartera. Igualmente, se están tramitando nuevas acciones para reflejar en el plan de mejoramiento las actividades realizadas para subsanar el hallazgo.

La acción de mejora consistía en realizar la depuración contable en los Estados Financieros – UDP, efectuando los registros en el aplicativo de deuda y los ajustes contables, con base en las decisiones del Comité de Cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FONPET - VIGENCIA 2017

HALLAZGOS VIGENTES:	2
METAS VIGENTES:	4

CUMPLIDAS	PENDIENTES	TOTAL
3	1*	4
75%	25%	100%

*Pendiente dentro de término

Nota: Todas las acciones son de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Comutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



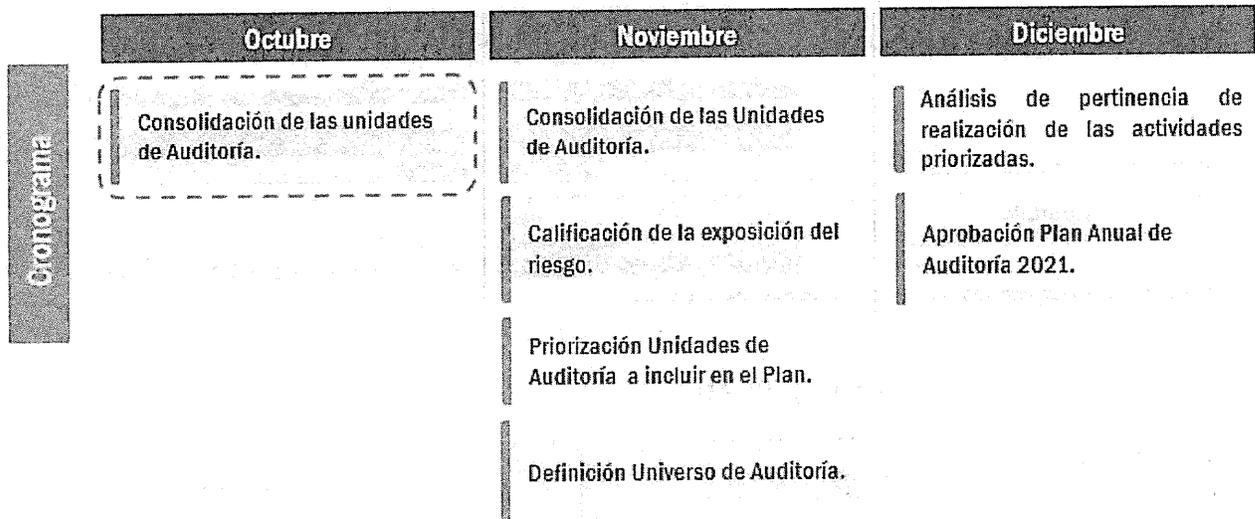
El emprendimiento
es de todos

Min Hacienda

5. Formulación Plan Anual de Auditoría 2021

Se socializa el cronograma para la formulación del Plan Anual de Auditoría 2021:

Se recomienda a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno, sugerir actividades que consideren susceptibles de evaluación por parte de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021.



6. Propuesta de apoyo a la evaluación del Sistema de Control Interno de la URF

Mediante correo electrónico la *Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)* manifestó su necesidad de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público diera el apoyo requerido frente a la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, pues no cuenta con Oficina de Control Interno.

Lo anterior, teniendo como referente el marco normativo el Decreto 1658 de 2016 "*Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones*".

Parágrafo 1 del artículo 10, "...Para la evaluación del Sistema de Control Interno, la Unidad Administrativa Especial - Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), contará con el apoyo de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Se socializa a los miembros del Comité la propuesta de apoyo:

Se le informó al Viceministro General quien preside el Comité de Coordinación de Control Interno de esta solicitud, frente a lo cual él manifestó que se debería realizar la contratación de un profesional



El emprendimiento
es de todos

MinHacienda

para la ejecución de actividades de control interno en la URF, y que este debería estar bajo la supervisión de la OCI del MHCP.

7. Aprobación de ajustes al Plan Anual de Auditoría 2020

	ACTIVIDADES*	PROGRAMADAS
Plan Anual de Auditoría Comité 26 al 28 de mayo	AUDITORÍA INTERNA	57
	ACTIVIDAD POR REQUERIMIENTO LEGAL ESPECÍFICO	44
	ASESORÍA	4
	SEGUIMIENTO A ACCIONES	8
	TOTAL	113
	ACTIVIDADES*	PROGRAMADAS
Plan Anual de Auditoría Ajustado	AUDITORÍA INTERNA	50
	ACTIVIDAD POR REQUERIMIENTO LEGAL ESPECÍFICO	45
	ASESORÍA	4
	SEGUIMIENTO A ACCIONES	8
	TOTAL	107

* No se incluyen las actividades de administración del proceso

ACTIVIDADES RETIRADAS DEL PLAN

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Auditoría al Procedimiento Mis.3.4.3.Pro3 Compra y Venta de Divisas con cumplimiento a través de la Cámara de Divisas	No es pertinente su realización bajo el esquema de trabajo en casa adoptado por el Ministerio
Arqueo a las cajas menores constituidas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2020	
Realizar Arqueo de las acciones custodiadas por la Subdirección	
Mis.3.10 Pro4 Emisión de conceptos de riesgo	No es pertinente su realización dado que, en la etapa de entendimiento se identificó que el tema es abordado en otro ejercicio de auditoría ya programado.
Autorización para la celebración de operaciones de crédito público interno y sus asimiladas con garantía de la Nación	
Contrato al Software Crédito Público	No es pertinente su realización dado que al momento de su programación se encontraba en etapa precontractual.
Auditoría a la Gestión de un contrato	Se reemplaza por la actividad del proceso, análisis y levantamiento del cierre de brechas FURAG - MECI

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Auditoría al Plan de Continuidad del Negocio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Se eliminan las actividades dada la situación médica del auditor, teniendo en cuenta el conocimiento técnico requerido para la ejecución de las actividades.
Auditoría a la Actividad Principal Gestión del Portafolio y Ciclo de Vida de Proyectos.	
Auditoría al Procedimiento Mis.4.9.Pro.2 Administración de los Sistemas de Información para el SGR	
Auditoría a los Trámites FONPET en línea.	
Auditoría al Contrato 4.004-2019, suscrito con la Unión Temporal Software de Gestión Integral 2019	

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
Seguimiento a la Norma NTC5854 referente a la Accesibilidad Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Se incluye la actividad, una vez realizado el análisis del resultado de FURAG / MECI se identifica la necesidad de su inclusión, esta actividad reemplaza la auditoría al procedimiento Mis.3.4.3Pro3 Compra y Venta de Divisas con cumplimiento a través de la Cámara de Divisas
Seguimiento a la Circular No 10 de 2020 de la CNSC	Se incluye la actividad a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Comisión a los temas referentes a Talento Humano, esta actividad es el reemplazo de Mis.3.10 Pro4 Emisión de conceptos de riesgo
Auditoría Interna al Mis 4.5 Pro. 1 Procedimiento de Adopción y Evaluación Plan de Desempeño	Se incluye la actividad en reemplazo del Contrato de Software de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
Auditoría Interna a la gestión de las Acciones de Tutela	Se incluye la actividad en reemplazo de la auditoría al trámite autorización para la celebración de operaciones de crédito público interno y sus asimiladas con garantía de la Nación
Evaluar la Atención a Requerimientos y Reclamaciones en Materia de Bonos Pensionales Mis.3.9.Pro.5	Actividad que se encontraba pendiente de programación.
Verificar la atención dada a los requerimientos del Congreso	Actividad que se encontraba pendiente de programación.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

8. Aprobación Ajuste Estatuto de Auditoría y Código de Ética

Teniendo en cuenta la Resolución 2252 de 2017 "Por la cual se modifica el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", Artículo 4. Funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, literal c. Aprobar el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética, así como verificar su cumplimiento.

Se presentaron los ajustes a la versión del Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor así:

Estatuto de Auditoría

- Ajuste en la plantilla de acuerdo a la última versión.
- Actualización información referente a los asuntos relacionados con la Contraloría General de la República.
- Incorporación del marco normativo del Decreto 403 de 2020 Título XIV
- Ajuste en el concepto y responsabilidades de las líneas estratégicas de acuerdo a la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para las entidades públicas, versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020
- Validación de Roles de la Oficina de Control Interno, de acuerdo a la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018.

Código de Ética del Auditor

- Ajuste en la plantilla de acuerdo a la última versión.
- Aclaración en el Código de Integridad de la Entidad. Resolución 2859 de 2018

Por medio de los votos recibidos a través del Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, se da aprobación por todos los miembros a los ajustes al Plan Anual de Auditoría 2020, ajustes al Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor.

Se da cierre a la votación a las 5 pm del 23 de octubre 2020.

ALVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno
Secretario Técnico del Comité

ANEXOS: Presentación en PowerPoint, Votación realizada a través del Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI Módulo de Eventos.

TRANSCRIBIÓ: Claudia Patricia Correa E.